



Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

15 NOV. 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE A REPÚBLICA  
JUNTA DE VECINOS LO PATRICIO  
PELARCO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 7854

SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTOS:** La Ley N° 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuesto vigente, El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. ( I ) N° 3.860 de 1995; el D.S. ( I ) N° 4.022, de 1996, el D.S. ( I ) N° 10 de 1.999, D.S ( I ) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 de 2003 de la C.G.R., Resolución N° 1.600 de 2008 de la C.G.R.,

#### RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
071064320231	Adquisición de Implementación y Equipamiento Para Junta de Vecinos (JUNTA DE VECINOS LO PATRICIO)	797.070.-
<i>Avo</i>		

2. **EXCEPTÚASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**VICTOR HUGO MERINO ROJAS**  
Subsecretario del Interior (S)

8501116

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda etc. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

CPH / MRP / ELP / AVO  
*Avo*  
Jefe División